Informe de Supervisión No:	5
Contrato No:	202202628

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	Samuel de Jesús Borrero Silvera		
Identificación:	CC 1140890158		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	Eloina del Carmen Goenaga Jiménez		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZOONOSIS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200247**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202202557**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 21

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 36.400.000,00
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 36.400.000,00

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022/01/21	2022/08/20		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		

			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$36.400.000,00**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$36.400.000,00**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$26.000.000,00**
Valor por ejecutar		**$10.400.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$5.200.000,00**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**5**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2022

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en la evaluación de adherencia a las guías de manejo clínico de las ETV y Zoonosis en las ESEs e IPS de mediana y alta complejidad de los municipios competencia del departamento de acuerdo con los grupos priorizados por el Ministerio de Salud y Protección social.	Se realizaron visitas a las siguientes instituciones para socializar la ruta de atención integral del paciente con dengue a implementar a nivel departamental, así como la tarjeta de seguimiento del paciente con dengue. Se entrega lote de rutas y lotes: ESE Hospital de Malambo, ESE Hospital de Candelaria, Se realiza capacitación respecto a la ruta de atención integral del paciente con dengue, así como también se socializa la ruta de atención integral del paciente con dengue a implementar a nivel departamental y la tarjeta de seguimiento del paciente con dengue. Se entrega lote de rutas y lotes: ESE CEMINSA CDV, ESE Hospital de Galapa. Se entrega lote de la ruta de atención integral del paciente con dengue a implementar a nivel departamental, así como la tarjeta de seguimiento del paciente con dengue: ESE Hospital de Sabanagrande En ESE Hospital de Malambo se realiza seguimiento a

	toldillos entregados. Se halla toldillos completos en buen estado, no se halla acta de entrega a la IPS. También se evaluó la historia clínica de los siguientes pacientes: SCAA, identificado con documento TI 1044530697, en el cual se encuentra debilidades en la atención respecto al registro de peso y signos vitales y al manejo de líquidos del paciente. IYPR, identificado con documento TI 1042972092, en el cual se encuentra debilidades respecto al manejo de líquidos del paciente y no se ordena ecografía abdominal en paciente con indicación. JJTB, identificado con documento TI 1236441229, en el cual se evidencia debilidades respecto al manejo de líquidos del paciente. EAPC, identificado con documento CC 1007205750, en el cual se evidencia buena adherencia a la guía de manejo de dengue. Paciente sin indicación de transfusión de plaquetas por aféresis según directrices de la OPS para el manejo de dengue. De acuerdo a la notificación de casos de dengue grave del departamento se solicitan las historias clínicas para su evaluación. Se solicitará también para su revisión las historias clínicas en las que la clasificación clínica del dengue notificada no coincide con la conducta tomada. Se consolida la información en un archivo de Excel para optimizar su análisis en conjunto con el equipo de médicos
Fortalecer las capacidades del personal de salud de las IPS Públicas y privadas de los 21 municipios del departamento del Atlántico en la importancia de la adherencia a la GMCPD.	Se realizaron visitas a las siguientes instituciones para socializar la ruta de atención integral del paciente con dengue a implementar a nivel departamental, así como la tarjeta de seguimiento del paciente con dengue. Se entrega lote de rutas y lotes: ESE Hospital de Malambo, ESE Hospital de Candelaria, Se realiza capacitación respecto a la ruta de atención integral del paciente con dengue, así como también se socializa la ruta de atención integral del paciente con dengue a implementar a nivel departamental y la tarjeta de seguimiento del paciente con dengue. Se entrega lote de rutas y lotes: ESE CEMINSA CDV, ESE Hospital de Galapa. Se entrega lote de la ruta de atención integral del paciente con dengue a implementar a nivel departamental, así como la tarjeta de seguimiento del paciente con dengue: ESE Hospital de Sabanagrande En ESE Hospital de Malambo se realiza seguimiento a toldillos entregados. Se halla toldillos completos en buen estado, no se halla acta de entrega a la IPS.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.

b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina del Carmen Goenaga Jimenez, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9435233889	2022/05/24	$643,500
2	9432236095	2022/03/24	$643,500
3	9432891580	2022/03/30	$643,500
4	9434356408	2022/05/02	$643,500
5	9436652654	2022/06/28	$643,500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

Se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de agosto de 2022

E Goenaga J.
FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 32609770 de Barranquilla

Samuel Borrero
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 1.140.890.158 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO